

EXP-UNC:0042481/2010

Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO

El llamado a selección de los Coordinadores de Trabajos Prácticos para el Ciclo de Nivelación 2011; y

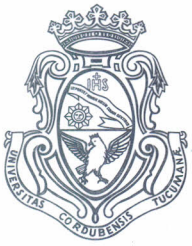
CONSIDERANDO

Que se inscribieron los siguientes postulantes: PILATTI, ANGELINA; CASSOLA, ILEANA; BATISTA LORENA; ROMERO, WALDINO; GOMEZ, MIRTHA; FONSECA, FEDERICO; IRUESTE, PAULA; CAICEDO, ESTEFANIA; BERMEJO, FERNANDO; LENCINAS, CARLOS; MORETTI, LUCIANA; BASTIDA, MARISA; AGUIRRE, JAVIER; MEDRANO, LEONARDO; RODRIGUEZ, MARIANA; DI PAOLA, ANTONELLA; GUTMAN, HECTOR; HERRERA, NATACHA; REDONDO, SANTIAGO; JUANEU, LUCIANA; CASSETTA, GERMAN; JAIME BACILE, ELIANA; SAAVEDRA, MONICA; ARCANIO, MARIANA; ARTIGAS, MARIA; VAIMAN, MARCELO; SAVIO SIMES IGNACIO, POMBA, FERNANDO; ABRAHAM, GABRIELA; FERRERO, MARIA; BRUSA MARIA GABRIELA; ACUÑA, HUGO; SILVA, EDUARDO; CAMAÑO, DAMIAN; DE MAURO, MARIO; FERREYRA, YANINA; VALDESOLO ANALIA; DE GIOVANNI LAURA y MANSILLA, GABRIELA.

Que el tribunal se reunió en tiempo en forma y que después de evaluar antecedentes, propuesta de práctico y realizar las entrevistas estableció el siguiente orden de mérito:

- 1 Luciana Juaneu
- 2 Germán Casetta
- 3 Marisa Bastida
- 4 Leonardo Medrano
- 5 Yanina Ferreyra
- 6 Eliana Jaime Bacile
- 7 Javier Aguirre
- 8 Mariana Arcanio
- 9 Ileana Cassola
- 10 Fernando Bermejo
- 11 Santiago Redondo
- 12 Antonella Di Paola
- 13 Fernando Pomba
- 14 Angelina Pilati
- 15 Eduardo Silva
- 16 Waldino Romero
- 17 Mario De Mauro
- 18 Estefanía Caicedo
- 19 Luciana Moretti

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



- 20 Hugo Acuña
- 21 Gabriela Abraham
- 22 Natacha Herrera
- 23 Marcelo Vaiman
- 24 Paula Irueste

Quedaron fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima requerida: Mirtha Gómez, Héctor Gutman, Federico Fonseca, Damian Camaño, Mónica Saavedra, Laura De Giovanni, Lencinas Carlos, Gabriela Mansilla, María Artigas y María Ferrero. No fueron evaluados por no cumplir con los requisitos reglamentarios los siguientes postulantes: Batista Lorena Sol, Rodríguez Mariana, Brusa María y Valdesolo Analía y el postulante Savio Simes Ignacio estuvo ausente en la entrevista. Por lo que se recomienda la designación de los 20 primeros de orden de mérito para cubrir los cargos de coordinadores de trabajos prácticos para el ciclo de nivelación 2011.

Por ello,

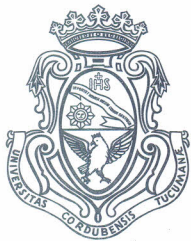
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD 1026/10 en la selección de Coordinadores de Trabajos Prácticos para el Ciclo de Nivelación 2011.

Artículo 2º: Disponer que los Licenciados que se detallan a continuación se desempeñen como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Ciclo de Nivelación 2011 en las condiciones establecidas por el Reglamento del Ciclo de Nivelación (RHCD 245/05) desde el 01/02/11 y hasta el 30/04/11. Disponer como pago único para los Coordinadores de Trabajos Prácticos Ciclo de Nivelación 2011 una remuneración bruta por todo concepto (incluye SAC y aportes previsionales) de \$ **2.720.-** (Pesos dos mil setecientos veinte) correspondiente a los meses de febrero/11, marzo /11 y abril/11:

- 1 Luciana Juaneu (Legajo 42981)
- 2 Germán Casetta (Legajo 44666)
- 3 Marisa Bastida (Legajo 36804)
- 4 Leonardo Medrano (Legajo 42975)
- 5 Yanina Ferreyra (Legajo 44767)
- 6 Eliana Jaime Bacile (Legajo 44768)
- 7 Javier Aguirre (Legajo 43224)
- 8 Mariana Arcanio (Legajo 43112)
- 9 Ileana Cassola (Legajo 40479)

Lic. Diana Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



- 10 Fernando Bermejo (Legajo 41392)
- 11 Santiago Redondo (Legajo 42017)
- 12 Antonella Di Paola (Legajo 43372)
- 13 Fernando Pomba (DNI 29.715.049)
- 14 Angelina Pilati (Legajo 41197)
- 15 Eduardo Silva (DNI 31.480.803)
- 16 Waldino Romero (DNI 26.180.358)
- 17 Mario De Mauro (DNI 7.995.709)
- 18 Estefanía Caicedo (DNI 31.739.559)
- 19 Luciana Moretti (DNI 29.255.680)
- 20 Hugo Ignacio Acuña (DNI 31.118.559)

Artículo 3º: El personal designado por la presente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1589**

Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA